

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE Nº CG- 2024/5101/0061

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad de la contratación de un suministro de equipo de artroscopia para quirófano de la delegación de Ceuta de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

OBJETO

El contrato tendrá por objeto la contratación del suministro de equipo de artroscopia para quirófano de la delegación de Ceuta de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

JUSTIFICACIÓN

Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, como centro sanitario de referencia para dar servicio a sus trabajadores protegidos, requiere la contratación de un equipo de artroscopia para el quirófano de la delegación de Ceuta.

LOTES

Para la presente licitación, no procede la división en lotes al tratarse del suministro e instalación de un equipo indivisible

DURACIÓN

La duración prevista para la ejecución del contrato es de dos meses, contemplando así las dificultades con las que podría encontrarse en adjudicatario para la introducción del tapiz rodante en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de 71.506,24€ (impuestos incluidos)

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
- Oferta valorable mediante juicio de valor	0
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	51
- Oferta económica	49

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

José Blanco Carrasco

En Ceuta, a 16 de febrero de 2024

Responsable del contrato

Jefe del Negociado de Licitaciones

José Blanco Carrasco

Sergio González Roca